

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

Por medio de la cual se concede Mención de Honor a los estudiantes Schneider José Torres Avendaño, cédula de ciudadanía No. 1.098.700.905; Cindy Lorena Salazar Blanco, cédula de ciudadanía No. 1.036.636.709 y a Luis Ángel Suárez Álvarez, cédula de ciudadanía No. 1.017.213.874 del Programa Especialización en Gerencia de Servicios en Salud de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que “Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

SEGUNDO. El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados.
- B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

Parágrafo 1º. El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2º. La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

TERCERO. El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 64990 del 11 de febrero de 2022 menciones de honor al trabajo de grado titulado: “**MORBILIDAD SENTIDA DEL SÍNDROME DE BURNOUT EN TRABAJADORES DE LA SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN MIGUEL DE OLAYA**”, realizado por los estudiantes Schneider José Torres Avendaño, Cindy Lorena Salazar Blanco y Luis Ángel Suárez Álvarez del Programa de Especialización en Gerencia de Servicios en Salud de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.



CUARTO. El trabajo de grado presentado es meritorio de mención de honor y se sustenta en los siguientes aspectos:

- Es de excelente calidad académica e investigativa.
- Contiene un impecable desarrollo metodológico, cumpliendo con todos los requerimientos de la Investigación científica.
- Fue presentado como ponencia en el XII Congreso Internacional de Administración Repensando la Organización, donde obtuvo alto reconocimiento e impacto en el medio.

QUINTO. Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado "MORBILIDAD SENTIDA DEL SÍNDROME DE BURNOUT EN TRABAJADORES DE LA SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN MIGUEL DE OLAYA", realizado por los estudiantes SCHNEIDER JOSÉ TORRES AVENDAÑO, cédula de ciudadanía No. 1.098.700.905; CINDY LORENA SALAZAR BLANCO, cédula de ciudadanía No. 1.036.636.709 y LUIS ÁNGEL SUÁREZ ÁLVAREZ, cédula de ciudadanía No. 1.017.213.874 del Programa Especialización en Gerencia de Servicios en Salud de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a los graduandos distinguidos en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 25 de febrero de 2022.

Dada en Medellín, a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EL RECTOR GENERAL

Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Rector General

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ



UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ
Secretaría General